



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

ACTFO-013

Versión.05

05/09/2025

Página 1 de 4

(Junio 30 de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

No. MP-SIE-SSYC-CV-0045-2026

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**, de conformidad con las características establecidas en el complemento al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Selección Abreviada Por Subasta Inversa, el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. capítulo 2° sección 1° subsección 1° del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$799.941.106,00), IVA incluido según aplique, junto con todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1585

Fecha de Expedición: 11/03/2026

Número de solicitud: 1633

Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.01 - VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS

Valor: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono 2856121



SC-CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

ACTFO-013

Versión.05

05/09/2025

Página 2 de 4

Proyecto: 2400017- CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
BPIN: 2024765200024.

No obstante, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

La Secretaria de seguridad y convivencia, no reconocerá ningún reajuste realizado para el contratista en relación con los costos, impuestos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta, así como aquellos que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba ni se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta final resultante en la subasta inversa, que corresponde al último lance válido de mejora de ofertas presentado en la Subasta y al incremento de bienes realizado con el ahorro obtenido en el mismo, el cual no podrá exceder del presupuesto oficial asignado. El porcentaje en que se redujo el valor final de la propuesta (conforme al último lance válido de mejora) frente al valor inicial ofertado se le aplicará a cada uno de los ítems ofrecidos en el anexo de oferta económica (Anexo 6), ajustando dichos valores al peso.

La Entidad solo pagará conforme a lo establecido dentro del valor del contrato y por lo tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otras erogaciones, no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

En todo caso será obligación del contratista durante toda la ejecución del contrato, sostener los precios ofertados en la Audiencia de Subasta y no podrá solicitar reajuste de precios, argumentando cambios de ninguna índole entre la adjudicación del contrato y la ejecución del mismo.

La Entidad solo pagará los precios de los bienes recibidos a satisfacción y por lo tanto no reconocerá suma alguna por ningún concepto, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 1: El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta final resultante de la subasta inversa.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

ACTFO-013

Versión.05

05/09/2025

Página 3 de 4

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FECHA DE APERTURA: 10 de julio del 2026 conforme al cronograma de Secop II

FECHA DE CIERRE : 21 de julio del 2026 8:00 am conforme al cronograma de Secop II

Parámetros de las Audiencias: No aplica

LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: plataforma del SECOP II

PARTICIPANTES: En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo es NO susceptible de limitarse a mipyme.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: de acuerdo a lo establecido en la sección “configuración” de la plataforma del SECOP II

CONVOCATORIA A VEEDURIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

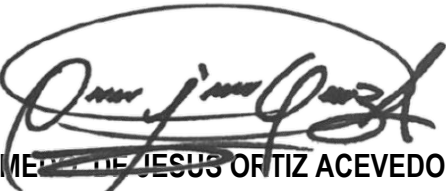
ACTFO-013

Versión.05

05/09/2025

Página 4 de 4

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II, desde el treinta (30) de junio del 2026.



OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación

Proyectó: Johanna Franco Jaramillo- abogada contartisya – Dirección de contratación.
Revisó: Olmedo de Jesus Ortiz Acevedo –Director de Contratación
Aprobó: Olmedo de Jesus Ortiz Acevedo –Director de Contratación